

perdese & vital que la Municipalidad tiene el poma
niento & la construccion & una nueva fuente, pues
se cree que se aumentará el agua que recibe el vecinda
rio, haciendo otra cañeria, mediante á que la existente
se encuentra en muy mal estado. De forma que si se
concede lo antedicho al Sr Garcia de Alvaraz, habrá
de ser sin perjuicio de lo que Deynar determine la Muni
cipalidad, y no solo cuando se lleve á efecto lo de la
fuente en proyecto, sino aun en cualquiera otro caso
en que las atenciones públicas exigiesen una modifi
cacion ó la supresion de los saques. Lo lo que hace
á lo demas de que se ha ocupado tambien la comision
respectiva, el Sindico está conforme con lo manifestado
de por la misma, debiendo solo añadir, que se haga
saber á D.ⁿ Juan G. Guinero, presente el título de la
concesion que disputa, y que si no lo tiene, lo mani
feste así al Ayuntamiento para la Resolucion que
conveniga. El Sindico ahora tiene el honor de reco
mendar á la Municipalidad, que emprenda lo antes
posible la Reparacion & la cañeria general del agua
de que se trata, ó la construccion de la nueva; y
al mismo tiempo, el que no conceda en adelante sa
que ninguno á particulares, pues aun que los
que los disfrutaban vienen á gozar del agua que de

○

